SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCVENTA Y SEIS.

leyes S.tas de Dhos señores las obedezcon con el Respeto y veneracion acostumbrada y mandaron se guarden cumplan y executen como S.tas en ellas se previene y mandan y en su virtud y con secuencia procediendo a dha elecn en otro Sn niño de poca edad y habiendo sido muchas buelttas a dho canastillo antes del Sanctus dho niño y sacó Una papeletilla de seda en cada uno de ellos y entregada a dho S.r theniente de Corregidor la rasgó en la Sacristia con una espada y dentro de ella sacó Una cedula de Juro, asi=D.n Pedro Ant.o Chico Alc.de ordinario desta S.ta y su Jurisdicn en consecuencia de lo mandado por el Sup.r en Provisn de 29 de Mayo de 1753=D.n Juan Ant.o Jpot notario Sup.to de Rentas de Sevilla= D.n Pedro Ant.o Chico S.r de elegido S.r Alc.de ordinario y Sr mayor compañero y Juez de esta S.ta Hermandad, esta eleccn y dada, la hizo en Dn Francisco Correspondiente segn se ha hecho la posesion segn cumplido=y habiendo sacado de dho canastillo el otro papelillo con Dn Voto q dize cantaro de los hombres buenos, y